



**Agencia de  
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA  
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA  
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Nota N° 39/2025

Letra: D.A.I. – S.G.P. y F.T.

Río Grande, 31 de marzo de 2025.-

Ref.: E-23362-2025

**A la**

**Dirección General de Administración Financiera – A.I.T.F.**

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Compra Directa N° 12/2025 – RAF 29, referente a la adquisición de insumos alimentarios para brindar en el desarrollo de los trayectos que se llevan adelante en los Polos Creativos de la Provincia, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-23362-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 28/03/2025, surge que se presentaron las siguientes firmas: GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8 y BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N° 30-71769289-2.

Que la documentación presentada por los oferentes, se ajusta a los requisitos formales.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados, a excepción del proveedor BUENAS VIBRAS TDF SAS en los renglones N° 2, 3 y 4, los cuales resultan inadmisibles.

Que del análisis formal, técnico y económico de las ofertas surge el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Orden N° 1	Orden N° 2	Orden N° 3
1	VIÑA PABLO OSCAR	GAMARRA MANUEL ANIBAL	BUENAS VIBRAS TDF SAS
2	GAMARRA MANUEL ANIBAL	-	-
3	GAMARRA MANUEL ANIBAL	-	-
4	GAMARRA MANUEL ANIBAL	-	-

Por ello, SE ACONSEJA:

- Rechazar la oferta de la firma BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en los renglones N° 2, 3 y 4 por no ajustarse a lo establecido en la solicitud de cotización.



- Preadjudicar a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 12/2025 – RAF 29, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$965.250,00).
- Preadjudicar a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 2, 3 y 4 de la Compra Directa N° 12/2025 – RAF 29, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$474.936,00).

Finalmente, teniendo en cuenta que el monto total a preadjudicar es inferior (\$1.440.186,00) al monto inicial estimado (\$1.548.525,00) por un 7%, la presente NO resulta perjudicial para el Estado.

Sin más que agregar, habiendo cumplimentado lo solicitado, se remite para continuidad del trámite.

Atentamente,

*Rodrigo Gabriel Almada*  
*Directora de Asistencia Institucional - SGPpyFT*  
*Agencia de Innovación*  
*Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS*

